



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONVOCATORIA

POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL AL SANTUARIO DEL SEÑOR HUANCA – SAN SALVADOR PARA LA ASISTENCIA AL TALLER SOCIOEMOCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA SEDE DE LA UGEL URUBAMBA; SEGÚN TDR

LUGAR DE PRESENTACION

- MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA (EN SOBRE CERRADO)
- MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

- DEL 27 al 28 DE OCTUBRE DEL 2026

HORARIO

- 08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- COTIZACION DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA
- DECLARACION JURADAS
- COPIA DE DNI
- DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO OFERTADO

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINES DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL AL SANTUARIO DEL SEÑOR HUANCA – SAN SALVADOR PARA LA ASISTENCIA AL TALLER SOCIOEMOCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA SEDE DE LA UGEL URUBAMBA; SEGÚN TDR**; de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000145

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00149

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL SANTUARIO DEL SEÑOR DE HUANCA DE IDA Y VUELTA PAR		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901000060016	TRANSPORTE Y TRASLADO TERRESTRE DE PASAJEROS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SEDE AL SANTUARIO DEL SEÑOR DE HUANCA EL DIA 30 DE OCTUBRE, EN CANTIDAD DE 85 PASAJEROS A TODO COSTO, SEGUN TDR.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente:

JOJHAN CORNEJO PUMACCAHUA

REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS



Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura

Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Correctivo(Detalle de Accesorios/Repuestos adicionales requeridos

Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso capacidad otros

Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Para entregas parciales

Servicio Garantizado(En meses/l horas)

Requiere ser representante autorizado del fabricante

Soporte Técnico

Certificado de Calidad

Muestra

Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente. -

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente. -

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Antisoborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, “Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública”.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

OFICINA
ABASTECIMIENTO

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección del Área de Gestión Pedagógica (AGP) OFICINA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Actividad del POI:	AOI00124200072 Fortalecimiento Institucional de la UGEL
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TALLER SOCIOEMOCIONAL DEL PERSONAL DE LA UGEL URUBAMBA

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La finalidad pública es contribuir al desarrollo del taller socioemocional dirigido al personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba, programado para el día 30 de octubre de 2026, mediante la contratación del servicio de transporte para trasladar de manera segura y oportuna a ochenta y cinco (85) participantes desde la sede de la UGEL Urubamba hasta el Santuario del Señor de Huanca, ubicado en el distrito de San Salvador, provincia de Calca, y su retorno, favoreciendo su participación en las actividades programadas para el fortalecimiento del bienestar socioemocional y de las relaciones interpersonales.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL MEDIANTE DOS (02) BUSES Y UNA (01) COMBI

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

ACCIONES POR REALIZAR

1. Servicio de transporte de personal

Proporcionar dos (02) buses y una (01) combi para el traslado de ochenta y cinco (85) trabajadores de la UGEL Urubamba hacia el Santuario del Señor de Huanca y su retorno.

Las unidades vehiculares deberán contar con capacidad suficiente para transportar al total de participantes, encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y de limpieza, y disponer de cinturones de seguridad y demás elementos de seguridad exigibles.

Los vehículos deberán presentarse puntualmente en el lugar y hora coordinados con la entidad, y realizar el traslado de ida y retorno conforme a la programación aprobada.

2. Condiciones del servicio de transporte

El servicio comprenderá el traslado del personal desde la sede de la UGEL Urubamba, ubicada en Jr. Bolognesi N.° 541, hasta el Santuario del Señor de Huanca, distrito de San Salvador, provincia de Calca, y el retorno a la sede o punto de destino coordinado por la entidad.

El proveedor deberá asignar conductores con licencia de conducir vigente y de la categoría



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

OFICINA
ABASTECIMIENTO

correspondiente a cada unidad, así como contar con la documentación vehicular, seguros obligatorios y autorizaciones que resulten exigibles.

El proveedor deberá cumplir las normas de tránsito y transporte terrestre, así como las medidas de seguridad aplicables durante todo el recorrido.

Garantizar el traslado oportuno de los participantes, respetando los horarios de salida, llegada y retorno establecidos por la entidad.

3. Cantidad de unidades y condiciones generales

Proporcionar dos (02) buses y una (01) combi operativos, limpios y en condiciones adecuadas para el transporte de personas.

Garantizar el traslado de ochenta y cinco (85) trabajadores, distribuidos entre las tres unidades vehiculares según su capacidad autorizada.

Asumir los costos de combustible, conductores, mantenimiento, seguros y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio, conforme a las condiciones del requerimiento.

Coordinar con el área usuaria los horarios, puntos de embarque y desembarque, ruta y condiciones del traslado de ida y retorno.

IV. MODALIDAD DE PAGO: (Obligatorio)

El pago se realizará en moneda nacional (soles), previa prestación efectiva del servicio, presentación del comprobante de pago correspondiente y emisión de la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo con las condiciones contractuales y la normativa de contratación pública aplicable.

El pago estará sujeto a la verificación de la prestación completa y oportuna del servicio de transporte para los 85 participantes, mediante dos (02) buses y una (01) combi.

V. SISTEMA DE ENTREGA: (Obligatorio)

El servicio se realizará en una sola oportunidad, el día 30 de octubre de 2026, e incluirá el traslado de ida y retorno del personal de la UGEL Urubamba al Santuario del Señor de Huanca, distrito de San Salvador, provincia de Calca, conforme al horario que establezca la entidad.

El proveedor deberá disponer de dos (02) buses y una (01) combi, con sus respectivos conductores y documentación vigente, para transportar a los 85 participantes en las condiciones acordadas con la entidad.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

1. Ley Nro. 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
2. Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre
3. Ley Nro. 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias

VII. SEGUROS (De corresponder)

- No aplica.

VIII. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)

- No aplica.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

OFICINA
ABASTECIMIENTO

- El proveedor deberá contar con el registro único del contribuyente (RUC) y la actividad comercial que desarrolla deberá encontrarse en el rubro de los servicios a contratar.*
- El proveedor deberá contar con el registro nacional de proveedores (RNP) vigente.*
- El proveedor no debe tener impedimento para contratar con el estado*

X. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)

Lugar: salida desde la sede de la UGEL Urubamba, Jr. Bolognesi N.º 541, con destino al Santuario del Señor de Huanca, distrito de San Salvador, provincia de Calca, y retorno al punto coordinado.

Plazo: el servicio se prestará el día 30 de octubre de 2026, previa notificación de la orden de servicio, e incluirá el traslado de ida y retorno conforme a la programación de la entidad.

XI. ENTREGABLES (De corresponder)

- No aplica.

XII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por el responsable del área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y de la entrega efectiva del servicio de transporte para los ochenta y cinco (85) participantes del Plan de Soporte Emocional del personal de la UGEL Urubamba.

Para la emisión de la conformidad, se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del servicio, emitido por el responsable del área usuaria, en el que se deje constancia de la prestación efectiva y del cumplimiento de las condiciones requeridas.
- Carta de presentación del proveedor, comunicando la culminación del servicio.
- Comprobante de pago correspondiente.
- Relación de pasajeros o constancia de prestación del servicio de transporte, de corresponder.

La conformidad se otorgará dentro del plazo establecido en la normativa de contratación pública vigente, computado desde el día siguiente de recibido el entregable correspondiente, previa verificación de la prestación efectiva del servicio.

La conformidad es otorgada en un plazo máximo de siete (7) días o máximo veinte (20) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

XIII. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y las disposiciones aplicables de su Reglamento.

La entidad contratante efectuará un (01) solo pago, en moneda nacional (soles), por el monto total contratado, previa prestación efectiva del servicio de transporte, verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y otorgamiento de la conformidad por parte del área usuaria.

De conformidad con el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley N.º 32069, el pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad, pudiendo prorrogarse por cinco (05) días hábiles adicionales, previa justificación de la demora.



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

OFICINA
ABASTECIMIENTO

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- *Carta del proveedor comunicando la culminación y prestación efectiva del servicio.*
- *Comprobante de pago correspondiente, de acuerdo con la normativa tributaria vigente.*
- *Planilla de consumo que acredite la atención de ochenta y cinco (85) participantes mediante dos (02) buses y una (01) combi, para el traslado de ida y retorno al Santuario del Señor de Huanca, el día 30 de octubre de 2026.*

La entidad contratante efectuará el pago previa verificación de la documentación presentada y de la conformidad emitida por el área usuaria, conforme a la normativa vigente.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante MESA DE PARTES sito en Jr. Bolognesi N° 541.

XIV. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

Queda totalmente prohibido que los contratistas brinden declaraciones en medios de comunicaciones en representación de la UGEL URUBAMBA; confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE a la última prestación.

XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVII. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

En caso de retraso en la ejecución del servicio, se aplicará una penalidad por mora equivalente a:

$0.10 \times \text{monto} / (F \times \text{plazo en días})$, donde F = 0.40, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

OFICINA
ABASTECIMIENTO

Asimismo, el Área de Gestión Pedagógica, en su calidad de área usuaria, podrá establecer otras penalidades distintas a la mora, siempre que sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Dichas penalidades deberán basarse en criterios que no afecten el equilibrio económico-financiero del contrato y respeten el principio de valor por dinero.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La UGEL.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a La UGEL el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

OFICINA
ABASTECIMIENTO

Electrónicos de Acuerdo Marco¹. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

XX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltas mediante trato directo y conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

XXI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (OBLIGATORIO)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Vehículos en condiciones mecánicas o de seguridad inadecuadas	Alta	X				Verificar el estado mecánico, limpieza, documentación, seguros y elementos de seguridad de los vehículos.	X	X
Retraso en el traslado de los participantes	Alta	X				Establecer horarios de salida, llegada y retorno, y coordinar la puntualidad de las tres unidades.	X	X
Insuficiente capacidad de transporte para los 85 participantes	Alta	X				Verificar que los dos (02) buses y la combi tengan capacidad autorizada suficiente para transportar a los 85 participantes.	X	X

¹ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

OFICINA
ABASTECIMIENTO

Incumplimiento de las condiciones del servicio de transporte	Alta	X				Verificar que las unidades y conductores cumplan las condiciones técnicas, documentarias y de seguridad establecidas.	X	X
Accidentes de tránsito o incidentes durante el traslado	Alta	X	X			Exigir conductores habilitados, seguros vigentes, vehículos operativos y cumplimiento de las normas de tránsito.	X	X
Falta de coordinación de puntos y horarios de embarque	Media	X				Confirmar ruta, puntos de embarque y desembarque, horarios y responsables de coordinación.	X	X
Falta de documentación vehicular o de sustento para la conformidad	Media	X				Verificar la documentación vehicular, la carta del proveedor y el comprobante de pago; emitir el informe de conformidad.	X	X



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL URUBAMBA, U.E. 308

Psic. Yency Acetuna Crolque
ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR

Firma
Área usuaria